

# Prácticas hereditarias y transmisión de la propiedad en Tierra de Campos leonesa: la comarca de Sahagún en el siglo XVIII

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé

Revista de Demografía Histórica, XX, I, 2002, segunda época, pp. 179-212

## Resumen

Basándonos en la fuente documental de Protocolos Notariales, partijas o particiones de bienes, hemos realizado un estudio de las familias campesinas de la comarca de Tierra de Campos leonesa en el siglo XVIII atendiendo sobre todo a la reproducción social.

Para ello nos hemos centrado por una parte, en averiguar cuándo, de qué forma y quién accede a los recursos familiares. Por otra parte, qué grado de influencia tenían los bienes recibidos en el ciclo vital familiar. Y finalmente, qué ocurría a la hora de las particiones de bienes, teniendo presente si se recordaba por igual a todos los herederos y cuál era el papel de las viudas.

**Palabras clave:** León, siglo XVIII, historia de la familia, campesinado.

## Abstract

This article attempts to study social development of peasant families in the area of Sahagún (León) in the 18th century, thus we have focused on different notary documents such as inheritances or share-out deeds.

We have tried to find out when, how and who can inherit, the family wealth, as well as studying the influence of inheritances in the life of the family: economic level, number of children. Finally if the inheritance was distributed among heirs in the same proportion, and the role of the widows in this society.

**Key words:** Leon, 18th century, family history, peasant families.

## Résumé

Notre source documentaire étant les protocoles notariaux, les actes de partage des biens, nous avons réalisé une étude sur les familles paysannes de la région

de Tierra de Campos de León au XVIIIe siècle, centrée principalement sur la reproduction sociale.

Por cela, nos objectifs on été d'établir, d'une part, quand, de quelle façon et qui accédait aux ressources familiales; d'autre part, quel degré d'influence avaient les biens recus sur le cycle vital familial; et enfin, comment s'effectuaient les partages des biens, en considérant s'ils incluíaient de manière égalitaire tous les héritiers et quel était le rôle des veuves.

**Mots-clés:** León, XVIIIe siècle, histoire de la famille, paysannerie.

En el presente estudio no nos vamos a centrar en los aspectos demográficos de la familia, sino que el nervio central será la atención a la dinámica económica de la misma intentando penetrar lo más posible en la lógica del sistema a lo largo del proceso vital familiar.<sup>1</sup> Es decir, nuestra principal preocupación se orientará, aunque somos conscientes que de forma limitada, a la reproducción social.<sup>2</sup> Además, nuestro objeto de estudio no será, como suele ser frecuente en la his-

---

1 Esta orientación es la misma que realiza José M. Pérez García en su trabajo centrado sobre las familias campesinas leonesas de la Vega Baja del Esla, « Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850)», en *Un modelo social leonés en crecimiento: La Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850*, León, 1998, págs. 85-109.

2 Éste debe ser el gran objetivo a seguir en los estudios sobre la denominada Historia de la Familia. Un concepto, el de reproducción social, que según F. Chacón Jiménez, lleva implícito, por una parte, el sentido de evolución, es decir, los mecanismos que utilizan las distintas clases sociales para lograr la reproducción y, por otra parte, el ideal de perpetuación vinculado a los grupos y familias de poder que pondrán en práctica determinadas estrategias para reproducir y mantener un determinado estatus y nivel social y patrimonial, o bien aspirar él. F. Chacón Jiménez, «Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la Edad Moderna», en *Studia Histórica*, Vol. 18, Salamanca, 1998, pág. 20.

No obstante, hemos de reconocer que nuestra contribución se centrará sobre todo en una perspectiva cuantitativa y en general estarán ausentes los análisis de los ciclos de vida y trayectoria social de las familias en la línea de las pautas metodológicas de los excelentes estudios de G. Delille para Nápoles y los más reciente de M. C. Barbazza para Pozuelo de Aravaca y de Francisco García González para la Sierra de Alcaraz. Este gran objetivo, el cual consideramos básico dentro de la renovación teórica que se ha producido en los últimos años en la historia de la familia, es el que pretendemos abordar en un futuro trabajo cuya extensión desborda los límites de páginas permitidos para esta publicación. Véase Gérard Delille, *Famille et propriété dans le royaume de Naples (Xve-XIX siècle)*, Roma, 1985. M.C. Barbazza, *La société paysanne en Nouvelle-Castille. Famillie, mariage et transmission des biens à Pozuelo de Aravaca (1580-1640)*, Madrid, 2.000. Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra. (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid, 2.000.

toriografía de la familia, los grupos sociales elitistas o más acomodados, sino que por el contrario nos hemos fijado en las familias campesinas leonesas.<sup>3</sup> Dichas familias tienen sus lugares de residencia en los pueblos y villas —en este caso una sola villa, Sahagún, que con sus 3.137 habitantes en 1787 se sitúa a la cabeza de las ciudades leonesas por debajo sólo de la propia capital con 6.051 habitantes— que conforman lo que se denomina la comarca de Campos.<sup>4</sup>

Por lo tanto, dentro del contexto genérico expuesto son múltiples los objetivos que nos planteamos: en primer lugar, establecer las relaciones existentes entre tipo de legislación, ciclo de vida, grupo social, género. Es decir, cuándo, de qué forma y quién accede a los recursos familiares. En este sentido habrá que evaluar por ejemplo la importancia que adquiriría en dichas decisiones el matrimonio (las dotes), las donaciones parafernales e intervivos, los legados de otros familiares, etc. Así aparece uno de los puntos clave: la repercusión que en los procesos de movilidad social tenía la transmisión de bienes. ¿Se accedía

---

3 Según Francisco García González a pesar del desarrollo que ha tenido en nuestro país la historia rural y la propia historia de la familia desde principios de la década de los ochenta, «...nuestros conocimientos sobre el campesinado en la España Moderna desde la perspectiva de la historia de la familia siguen siendo todavía fragmentarios...» debido a que «...La Historia de la familia supone analizar conjuntamente y en su vertiente temporal los comportamientos biológicos, las formaciones sociales y las representaciones mentales que las inspiran. Como toda historia, su vocación es la síntesis, y, por lo tanto, el carácter fragmentario de muchos de los estudios realizados difícilmente es compatible con la pretensión de globalidad que exige su conocimiento», en «Historia de la familia y campesinado en la Edad Moderna. Una reflexión desde la historia social», en *Studia Histórica*, Vol. 18, Salamanca, 1998, pág. 173.

También somos conscientes que, como señala P. Saavedra, este campesinado objeto de estudio no era homogéneo y probablemente, al igual que sucedió en otros lugares de Tierra de Campos, se encontraba ya polarizado antes de la crisis del siglo XVII, pero un análisis de este tipo nos llevaría a realizar un estudio que sobrepasaría de nuevo los límites de extensión permitidos para este artículo. P. Saavedra, «El campesinado en la España del Antiguo Régimen: algunas consideraciones», en *Historia Social y Ciencias Sociales*, S. Castillo, R. Fernández (eds.), Lleida, 2001, pp. 225-246.

4 Esta comarca recibe su denominación por ser la más próxima de la provincia de León a las Tierras de Campos castellananas (Palencia) y por tener unas características geográficas (relieve, clima, suelo, vegetación, etc.) y socioeconómicas, en principio, muy similares a la tierras de campos castellananas. Así, para mediados del siglo XVIII, según la información suministrada por el Catastro ensenadino, los cultivos principales son el trigo de secano —el 40,5% del terrazgo— y el viñedo —el 40%— y su ritmo demográfico va a ser de recuperación en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando en el resto de la provincia predomina el estancamiento. Ver *La Historia de León*, Volumen III (Coordinador L. Rubio Pérez), León, 1.999.

desde el mismo momento del matrimonio a la categoría de labrador, de mediano o gran propietario o se producía una sucesiva evolución que obligaba a pasar por distintas posiciones a lo largo del ciclo vital? ¿Todos los descendientes, independientemente del sexo, tenían las mismas opciones? En segundo lugar, ¿qué grado de influencia tenían los bienes recibidos en el ciclo vital económico familiar? ¿cuál era de nuevo el papel de las esposas? Y en tercer lugar, ¿qué ocurría a la hora de las particiones? ¿se recordaba por igual a todos los herederos? ¿qué papel jugaban las viudas a la hora de recibir el reconocimiento de los maridos en las mejoras, como tutoras de sus hijos, etc.?

Para responder a estos objetivos planteados hemos utilizado como base documental los protocolos notariales y especialmente las escrituras de partición o partijas que aparecen en los mismos centradas cronológicamente en la segunda mitad del setecientos.<sup>5</sup> Por lo tanto, las conclusiones que esbozamos en las páginas anteriores tendrán un carácter provisional que esperamos completar con una muestra mucho más amplia en un futuro.

## 1. Las primeras aportaciones de bienes al núcleo familiar: las dotes

Parece bastante lógico que al estar ante un modelo dominante nuclear regido por las prácticas neolocales debemos comenzar por la constitución del matrimonio. La dote era un depósito y como tal una garantía jurídica, una especie de seguro frente al abandono, los cambios de fortuna o la viudedad.<sup>6</sup> De ahí que algunos autores la consideren como la bóveda de la sociedad o el basamento económico que protege la constitución de la familia.<sup>7</sup> No obstante, existe un fuerte

---

<sup>5</sup> Las divisiones de bienes o partijas de que disponemos, como ya se especificará en cada cuadro, van a depender del tipo de estudio a realizar. Cronológicamente son todas de la segunda mitad del siglo XVIII, ya que las de la primera mitad del siglo las hemos desestimado, de momento, en este tipo de estudio debido a que no aparecen especificados los bienes que aportan los cónyuges al matrimonio.

<sup>6</sup> M.<sup>a</sup> Victoria López Cordón, «Familia, sexo y género en la España Moderna», en *Sudia Histórica*, Vol. 18, Salamanca, 1998, pág. 130. Esta autora señala que aunque su cuantía estaba regulada desde las Leyes de Toro fue objeto de múltiples disposiciones dirigidas a limitarla.

<sup>7</sup> Ángel Rodríguez Sánchez, «Las Cartas de Dote en Extremadura», *II C.M.H.A.*, Santiago, 1.984, p. 166.

problema a la hora de investigar las dotes del campesinado y es su escasa presencia en la documentación notarial de la comarca de Campos leonesa.<sup>8</sup> De este modo, hemos utilizado para el análisis de la realidad dotal la rica información que aparece en las escrituras de partición donde se recogen los hijos/as que ya han recibido sus bienes dotales e incluso la naturaleza de los mismos.<sup>9</sup>

En algunos casos en el momento de contraer matrimonio se solían dar a la futura esposa por parte del novio «*las vistas*» las cuales consistían básicamente en ropa.<sup>10</sup>

Respecto a las dotes, hemos de comenzar señalando que la versión femenina notarial de la dote traduce una versión equivocada del entramado familiar, ya que tanto el varón como la mujer reciben aportaciones de bienes de sus padres o parientes en el momento de realizar el matrimonio. Es decir, la dote no es un mero asunto femenino.<sup>11</sup>

De una muestra total de 80 casos,<sup>12</sup> donde 38 corresponden a mujeres y 42 a hombres, nos encontramos con unas medias de 1.049 reales, la cual esconde ligeras diferencias a favor de los varones —1.158 reales frente a 941 reales de media de las hembras, es decir un 23% más—. A nivel comparativo éstos niveles están por debajo de los conocidos a nivel provincial y nacional, a excepción de las áreas minifundistas gallegas.<sup>13</sup> De todas formas, no hay que olvidar que en la mayoría de los estudios

---

8 Lo mismo ocurre en El Bierzo o la Vega Baja del Esla. Ver Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, *Vino y viticultores en el Bierzo. Sociedad y estructuras económicas durante el siglo XVIII*, León, 1996. José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit., pág. 91.

9 También José M. Pérez García utilizó este tipo de información para su estudio. *Ibidem*.

10 Así, el novio Ignacio Bartolomé, vecino de la villa de las Grañeras otorga en 1752 a su futura esposa Manuela de la Huerta, vecina del mismo pueblo, «127 reales que importaron la ropa de las vistas que la dio el marido para casarse». En total, la mujer aportó al matrimonio de dote 805 reales. Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.), Antonio Mata, Caja 4.459.

11 Igual ocurre en la leonesa vega baja del Esla leonesa y en la Huerta de Valencia donde las particiones de bienes aclaran esta visión parcial. Ver José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art.cit., pp. 92-93 y «Elementos configuradores de la estructura familiar en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII», en *Estudios Humanísticos*, León, 1989, N° 11, pp. 145-46.

12 Ver Cuadro 1.

13 A nivel provincial todos los conocidos son superiores: los de la Maragatería alcanzan los 3.594 reales (L. Rubio Pérez, *La burguesía maragata* León, 1995, p.114) ; los de El Bierzo se sitúan en 2.044 reales (Juan M. Bartolomé Bartolomé, *Vino y viticultores...*, op. cit., p.320); los de la Vega Baja del Esla en 1.405, 8 reales, con unas dotes superiores en las mujeres (José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit., p. 94).

citados, exceptuando los de la vega Baja del Esla, la fuente utilizada son las escrituras de dote y en cambio en nuestra muestra son fundamentalmente las particiones de bienes y ello puede afectar en el sentido de una estimación a la baja de dichos valores dotales.

**CUADRO 1**  
*Análisis dotal (reales)*

Escala en reales	Dotes femeninas				Dotes masculinas			
	N.º casos	%	Valores dotales	%	N.º casos	%	Valores dotales	%
Menos de 500	17	44,7	2.036	5,6	16	38,1	899	1,8
500 a 999	10	26,3	7.253	20,3	8	19	5.362	11
1.000 a 1.499	5	13,1	5.897	16,5	5	11,9	4.428	9,1
1.500 a 1.999	1	2,6	1.810	5	6	14,3	11.714	24,1
2.000 a 2.999	3	7,9	7.572	21,2	3	7,1	10.294	21,1
3.000 ó más	2	5,4	11.184	31,4	4	9,6	15.958	32,9
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>100</b>	<b>35.752</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>100</b>	<b>48.655</b>	<b>100</b>
Media dotal	941 reales				1.158 reales			

FUENTE: Archivo Histórico Provincial de León (A.H.P.L.). Particiones de bienes.

Tampoco debemos pasar por alto que estas medias dotales encubren notables divergencias internas sobre todo en el caso de las mujeres: por debajo de las medias se sitúan el 71% de las mismas y los varones en torno a la mitad: el 57,1%. En cambio, una minoría tanto de mujeres como de hombres sobrepasan los 2.000 reales de media y aportan más de la mitad de todos los bienes dotales —el 13,3 % de las mujeres aportan el 52,6% de todos los bienes dotales y el 16,7% de los varones el 54% de los bienes—<sup>14</sup>.

También son más altos los valores dotales que conocemos a nivel nacional o regional: en La Huerta de Valencia 2.445 reales para los años finales del siglo XVIII (José M. Pérez García, «Elementos...», art. cit., p.144); en las zonas rurales extremeñas los valores estaban próximos a los 2.000 reales (I. Testón Núñez, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985, p.86); los que más se acercan son los valores de los campesinos vallisoletanos con unos 1.280 reales (M. García Fernández, «Familia, patrimonio y herencia en el Antiguo Régimen. El traspaso generacional de las propiedades», en *Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad Europea*, Murcia, 1994, p. 607. Únicamente estarían por debajo las zonas minifundistas gallegas, como puede apreciarse en M.C. Burgo López, «Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca» (1649-1750) a través de las escrituras de dote», en *II C. M.H.A.*, Santiago, 1984, p.187.

<sup>14</sup> Desequilibrios internos que también se aprecian en el campesinado de la Vega Baja del Esla, José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit., p. 94.

Respecto a la composición de los bienes que forman parte de las dotes, hemos de resaltar que en las partijas o particiones de bienes aparece a veces, no con la frecuencia que hubiéramos deseado, la información referente a los bienes que se adelantan a los hijos/as en el momento de contraer esponsales y siempre a cuenta de las futuras legítimas que les pudieran corresponder. Pues bien, de este primer acercamiento más cualitativo de dichos bienes —motivado por problemas de la reducida muestra— apreciamos las siguientes conclusiones: por una parte, existe un equilibrio entre los dos sexos, no produciéndose un favoritismo o marginación por el hecho de ser varón o hembra. Y por otra parte, en este tipo de bienes que se entregan a cuenta no suelen aparecer los bienes raíces, sobre todo tierras, sino que más bien el grueso de los mismos está formado por el ganado, ropa, mobiliario de la casa y cocina, aperos de labranza y grano. Por lo tanto, los progenitores son muy reacios a desprenderse en estos primeros momentos de formación de un nuevo núcleo familiar neolocal de sus hijos/as de los bienes más preciados y que generan riqueza en los patrimonios y por lo tanto hasta que no se produzca el fallecimiento de uno de los padres este tipo de bienes raíces no empezarán a disgregarse y repartirse entre los hijos/as. Se trataría de una estrategia familiar encaminada a mantener fiel y cerca de los padres a los hijos/as ya casados<sup>15</sup>.

Ahora bien, si de este primer acercamiento cualitativo pasamos al estudio cuantitativo realizado sobre las dotes que figuran en las particiones de bienes y donde aparecen todos los bienes tasados<sup>16</sup>, nos encontramos con una realidad que reafirma las conclusiones anteriores, pero también se introducen nuevos matices. Así, en general, las tierras tienen poca presencia —un 4,8%— y en cambio la ropa —en total el 24,7% con un mayor peso de la ropa personal con un 20,7% sobre la destinada

---

15 Así en todos los casos que nos ha aparecido este tipo de información, incluso en las familias campesinas con niveles patrimoniales altos entre 47.000 y 70.000 reales y con bienes aportados al matrimonio por los cónyuges de los más elevados de la muestra, los bienes raíces, tierras, brillan por su ausencia y predominan los bienes muebles, la ropa y el ganado. Sólo de forma excepcional en los bienes de estas dotes aparecen tierras. Así ocurre por ejemplo en la dote que conceden en Calzada del Coto Andrés de la Encina y Tomasa Rojo en 1781 a uno de sus dos hijos, Andrés, el cual llevó al matrimonio para pagar las vistas de la novia una tierra y una viña tasadas en 110 reales. Pero de todas formas hay que precisar que estas tierras concedidas están muy por debajo del ganado (256 reales) y de la ropa: (284 reales), de los cuales 263, es decir la casi totalidad, son de ropa personal. AH.P.L. Felipe y Godoy, Caja 4.465.

16 Ver Cuadro 2.

**CUADRO 2**  
Naturaleza de los bienes aportados en las dotes\*

	Mujeres	Varones	Total global
Tierras de cultivo	12 %	%	%
Tipos de bienes	20	17,2	18,3
Viviendas depend. complementarias	11,4	17,2	14,8
Ganado	11,4	17,2	14,8
Dinero y créditos (censos)	1,6	0	0,6
Productos de la despensa	4,7	38,2	24,7
Aperos de labranza	0	7,5	4,6
Mobiliario casa y cocina	2,5	8,1	5,9
Menaje de la casa	0	1,1	0,7
Joyas-alhajas	0	0	0
Cuadros-libros	0	0	0
Ropa personal	43	5,2	20,7
Ropa cama	1,9	5,5	3,9
Ropa casa	0,3	0	0,1
Otros	2,6	0	0,9

FUENTE: A.H.P.L. Particiones de bienes (Total de casos 26, 16 de mujeres y 10 de varones).

\* Porcentajes según la tasación en reales de los diferentes bienes.

a la cama o a vestir la casa— y los productos de la despensa (grano, vino) —con otro 24,7%— los predominantes. El ganado con un 14,8% aparece en cuarto lugar por debajo de las viviendas con un 18,3%.<sup>17</sup> No obstante, el análisis por sexos mostrará mayores matices. Así, en los varones el grueso de los bienes recibidos para formar una nueva familia son los productos de la despensa (granos y vino) con un 38,2%, seguido del ganado y las viviendas con un 17,2% respectivamente, la ropa sólo significará el 10,7% del total —con un equilibrio entre la ropa personal y la de cama— y finalmente están presentes con un 7,5% los aperos de labranza. En cambio, las mujeres llevarán al nuevo matrimonio principalmente ropa —el 45,2%, destacando sobre todo la ropa destinada a vestir el cuerpo con el 43%—, situándose en un lugar más secundario las viviendas —con un 20%—, el ganado —con un 11,4%—, las tierras —con un 12% y los productos de la despensa y aperos de labranza tendrán una escasa significación —4,7% y 0% respectivamente—. Por lo tanto, podemos concluir que la mujer lleva en la dote fundamentalmen-

17 Esta importancia de la ropa, los granos y vino y de la ganadería se refleja también en las familias campesinas de la Vega Baja del Esla leonesa, José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit. p. 93. En cambio, en el reino de Nápoles son los pagos en dinero la base general de los patrimonios dotales, viéndose muy afectados por las tendencias inflacionistas de los precios. Gérard Delille, *Famille et propriété...*, ob. cit., págs. 127-131.



te el ajuar<sup>18</sup> y el hombre junto al ajuar también aporta granos, vino y aperos para la labranza. La escasa presencia de los bienes raíces<sup>19</sup> (casas, tierras) nos hace dudar que en general estos nuevos núcleos familiares que se constituyen sean independientes durante estos primeros años de vida conyugal, sino que al contrario puede ser frecuente, que a pesar de su casamiento, sigan viviendo cada novio en casa de sus padres, excepto cuando llega el tiempo del descanso y la hora de compartir el lecho nupcial durante las noches, y que tengan que esperar unos años para poder formar su núcleo neolocal independiente. De todas formas, no tenemos pruebas por el momento de dicha hipótesis y es raro que las particiones de bienes en el caso de haberse producido el anterior supuesto no nos informen de problemas ocasionados por las gestión de las haciendas familiares, etc. De ahí, que también lo que se podría dar es la separación física del hogar de los padres, pero en ningún caso la independencia económica, ya que ante la casi nula existencia de bienes raíces estos nuevos núcleos familiares consideramos que seguirán de momento ligados a las economías paternas, trabajando como simples asalariados.

En fin, no podemos concluir este apartado sin señalar que, por una parte, tal como se ha demostrado y se ha expuesto anteriormente, la dote no es un mero asunto femenino,<sup>20</sup> lo que podría pensarse si sólo manejamos escrituras notariales de dote y no usamos este otro tipo de información de las particiones de bienes. Y por otra parte, es necesario analizar el problema de la reproducción social de la familia como un proceso continuado cuyo primer acto, pero no el definitivo y ni siquiera el más importante, se produce en las capitulaciones matrimoniales.<sup>21</sup>

18 Lo mismo que en la sociedad rural de la comarca compostelana, Vid. M. C. Burgo López, «Niveles sociales y relaciones matrimoniales...», art. cit. pág.182

19 Tampoco son muy frecuentes en las dotes masculinas de Pozuelo de Aravaca entre 1580 y 1640. En cambio en la comarca compostelana la dote o donaciones de los novios consisten, generalmente, en bienes raíces. M. C. Barbazza, *La société paysanne...*, ob. cit., p. 158. M.C. Burgo López, «Niveles sociales ...», art. cit., p. 182.

20 Igual ocurre en la Vega Baja del Esla, José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit., p.93.

21 Como muy bien señalan José M. Pérez, García, «Estructuras familiares...» art. cit. p. 92, M.C. Barbazza, *La société paysanne...*, ob. cit. y B.Derouet para la Francia rural durante los siglos XVI-XIX, donde nos remarca que, frente a la interpretación clásica en los sistemas igualitarios, no hay que olvidar que la reproducción o transmisión de la herencia es un proceso que se desarrolla en el tiempo y no sólo en las dotes o en la partición de los patrimonios después de la muerte de los padres, «La transmisión igualitaire du patrimoine dans la France rurale (XVI-XIX siècles)», en *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad Europea*, Murcia, 1994, p. 504-521.

## 2. Los bienes parafernales: su papel en las familias campesinas

Bajo esta denominación de parafernales nos estamos refiriendo a los bienes que aportan los esposos, no sólo la mujer, al matrimonio al margen de los dotales y también fuera de los gananciales.<sup>22</sup> El régimen hereditario castellano-leonés de separación de bienes propios y la partición conjunta de las ganancias o pérdidas nos permite obtener, a través de las partijas o particiones de bienes, una información valiosísima que es la que nos sirve de base para este apartado. Realmente a través del interesante estudio de estos bienes parafernales podemos adelantar que la familia en su ciclo vital y reproductivo no sólo va a recibir las dotes en los momentos de su casamiento, sino que también serán incorporados bienes al núcleo conyugal procedentes de donaciones, herencias de otros parientes, y sobre todo de las legítimas paternas. Todo ello dependía como es lógico de la esperanza de vida de los padres y de la intensidad de mortalidad de los mismos.<sup>23</sup>

---

22 Según E. Gacto, en Castilla es el marido el que asume la administración de los bienes parafernales cuando la esposa le haya entregado voluntariamente esta facultad. El régimen bajo el cual el marido puede disponer de ellos es el mismo que regirá para regular la administración de la dote: absoluta y libre disponibilidad, pero obligación de responder de su gestión cuando el matrimonio se disuelva. Cuando la mujer se reserva la administración de los parafernales, éstos quedan prácticamente inmovilizados, pues ella no puede contratar, ni denunciar o resolver los contratos ya constituidos, sin la previa licencia del marido, de forma que queda reducida a una actitud meramente pasiva, de percepción de los frutos que rindan sus bienes de propios. E. Gacto, «El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del mediterráneo hispánico: Una visión jurídica», en *La familia en la España mediterránea / s. XV-XIX*, Barcelona, 1987, pp. 40-41.

23 De todas formas, la alta mortalidad imperante permitió en líneas generales redondear los ingresos iniciales dotales. Así, conocemos algunos casos como el de Marcela Calvo casada con Fernando Calzadilla, vecinos de Bercianos del Real Camino. Estos contrajeron matrimonio en 1736 llevando Marcela al matrimonio de dote 714 reales, más 404 reales que le dio su abuela de la legítima paterna ( su padre falleció en 1718) y otros 200 reales que heredó de su tía. En total 1.318 reales de dote. En cambio el novio no llevó ningún bien al matrimonio. A los 8 años de haberse casado se produce una nueva inyección económica al núcleo familiar motivada por la legítima que recibe Marcela de su madre fallecida, en total 294 reales. No obstante habrá que esperar otros 12 años para que el esposo, Fernando, herede la legítima paterna, tras el fallecimiento de su padre en 1756, que ya significó una cuantía más significativa: 1.172 reales. Finalmente, transcurridos 20 años se rompe el núcleo familiar debido a la muerte de la esposa, Marcela, con una descendencia de cuatro hijos y sin haber recibido más bienes parafernales .

La situación podía cambiar en el caso de matrimonios realizados en segundas o posteriores nupcias, tan frecuentes debido a la fuerte mortalidad en el sentido de que los viudos/as podían llevar más bienes al nuevo matrimonio sin tener que esperar al

Del estudio concreto de estos bienes totales aportados por los esposos al matrimonio<sup>24</sup> nos aparece una media general de 2.356 reales, la cual duplica con creces la media estimada de las dotes. Las mujeres con 2.056 reales de media de bienes aportados continúan estando por debajo de los varones con 2.656 reales de media, incrementándose la diferencia a favor de éstos que ya se dibujaba en las dotes. Lo que realmente nos sorprende es que a nivel comparativo estos valores todavía son mucho más inferiores —menos de la mitad— que los hallados para la Vega Baja del Esla<sup>25</sup> y que esa diferencia tan clara a favor de los varones (un 29,1%) no se muestre en sus convecinos leoneses.<sup>26</sup> Por lo tanto, frente a la cuarta parte que suponen las dotes respecto a los bienes aportados en la Vega Baja del Esla, en la tierras de Campos sólo significan un poco más de la mitad de los bienes aportados por las mujeres y los varones. Además, se vuelven a producir grandes desequilibrios internos. Así, a nivel general por encima del 70% de los esposos no llegan a los 3.000 reales de media de bienes aportados. De nuevo son las mujeres las que ofrecen un peor panorama frente a los varones — el 81,6% de las mismas con un valor total de bienes que representa el 37,5%, frente al 74,4% de los hombres y con un valor acumulativo de los bienes del 19,7%—. <sup>27</sup> Y tan sólo una minoría privilegiada que no supera el 14% en los varones —en las mujeres es ligeramente inferior con un 10,2%— aporta bienes por encima de los 6.000 reales llegando a representar el 64% del total de bienes aportados por los varones —

---

ciclo vital de la muerte de su progenitores. Así, en el año 1785 Jerónimo Felipe se va a casar con Córdula Espeso (viuda), vecinos de San Pedro de Dueñas, aportando ella al matrimonio 2.387 reales (de las legítimas ya recibidas materna y paterna) y él 10.015 reales también de las legítimas de sus padres como único heredero. El nuevo núcleo familiar duró 12 años ya que en 1785 se muere el marido, Jerónimo Felipe, dando como fruto tres hijos. Otro ejemplo es de Domingo Herrero Rojo, casado en segundas nupcias con Alfonsa López en 1754, vecinos del Calzada del Coto. Ella aporta 1.138 reales y él la importante cifra de 31.284 reales. No obstante, el matrimonio sólo durará 15 años debido a la muerte del marido. Es decir, en estos casos las aportaciones al matrimonio de bienes parafernales son lógicamente mayores debido fundamentalmente a la mayor edad de los contrayentes. A.H.P.L, Antonio Mata, Cajas 4460, 4.461 y 4.464.

<sup>24</sup> Ver Cuadro 3.

<sup>25</sup> Aquí están situados en 5.751,9 para los esposos y 5.680 para las esposas. José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», art. cit., pp. 94-95.

<sup>26</sup> La diferencia a favor de los varones es de tan sólo de 1,2%. *Ibidem*.

<sup>27</sup> En la Vega Baja del Esla lógicamente los porcentajes son muy inferiores ya que en el peor caso, el de las esposas, se sitúa en un valor acumulativo del 12,35%. *Ibidem*, pág. 94.

CUADRO 3

Valoración monetaria de los bienes aportados por los esposos al matrimonio

A) Por sexos										
Escala en reales	Aportaciones esposas					Aportaciones esposos				
	Nº casos	%	Valores Bienes	%	% Acumulativo	Nº casos	%	Valores Bienes	%	% Acumulativo
Menos de 1.000	24	48,9	10.378	10,3	10,3	21	48,4	3.325	2,9	2,9
1.000 a 2.999	16	32,7	27.367	27,2	37,5	11	25,6	19.263	16,8	19,7
3.000 a 5.999	4	8,2	18.825	18,7	56,2	5	11,6	18.684	16,3	36
6.000 a 14.999	5	10,2	44.177	43,8	100	5	11,6	41.671	36,5	72,5
15.000 o más	0	0	0	0		1	2,4	31.284	27,5	100
Totales	49	100	100.749	100		43	100	114.227	100	
Medias				<b>2.056</b>				<b>2.656</b>		

B) Análisis conjunto					
Escala en reales	Casos	%	Valor bienes	%	% Acumulativo
Menos de 1.000	45	48,9	13.703	6,3	6,3
1.000 a 2.999	27	29,4	46.630	21,7	28
3.000 a 5.999	9	9,8	37.509	17,6	45,6
6.000 a 14.999	10	10,9	85.848	39,9	85,5
15.000 o más	1	1	31.284	14,5	100
Totales	92	100	214.974	100	
Media			<b>2-356</b>		

FUENTE: A.H.P.L (Particiones de bienes ya señalados).

las hembras en cambio el 43,8%—. <sup>28</sup> En fin, de este estudio cuantitativo debemos concluir señalando que, por una parte, no hay que perder de vista estos aportes no exclusivamente dotales muy descuidados a nivel historiográfico. <sup>29</sup> Y, por otra parte, hay que aceptar que el panorama dotal y parafernial, en definitiva de todos los bienes que son llevados al matrimonio por los esposos, es mucho más pobre y desolador en nuestras familias campesinas terracampinas que en las de la Vega Baja del Esla. Además, existirá una mayor diferencia entre los dos sexos, siendo las mujeres las que menos contribuyan desde el punto de vista económico en la formación de los nuevos núcleos familiares. Aunque también es cierto que no debemos caer en el extremo opuesto y dejar de valorar su relevante papel en este sentido.

<sup>28</sup> En la Vega Baja del Esla el porcentaje es mayor y los bienes aportados también, significando el 69,5% del valor de los bienes de las mujeres y el 73,3% de los varones. Ibidem.

<sup>29</sup> Ibidem, p.95.

CUADRO 4

Naturaleza de los bienes ingresados al matrimonio por los cónyuges

Tipos de bienes	Mujeres		Varones	
	Valores (reales)	%	Valores (reales)	%
Tierras de cultivo	10.709	32,2	11.210	32,6
Viviendas complementarias	7.756	23,3	7.930	23,2
Ganado	3.273	9,8	5.274	15,3
Dinero y créditos (censos)	1.254	3,8	860	2,5
Productos de la despensa	4.374	13,1	3.699	10,8
Aperos de labranza	869	2,6	1.106	3,2
Mobiliario casa y cocina	769	2,3	1.552	4,6
Menaje de la casa	477	1,4	211	0,6
Joyas-alhajas	11	0,0	11	0,3
Cuadros-libros	50	0,1	54	0,1
Ropa personal	2.760	8,3	1.233	3,7
Ropa cama	897	2,8	1.068	3,1
Ropa casa	110	0,3	29	0
TOTALES	33.309	100	34.337	100

FUENTE: A.H.P.I. (47 casos).

El estudio cualitativo de estos bienes<sup>30</sup> es muy interesante ya que corrige en gran parte los desequilibrios por sexos ya analizados de las dotes. De esta forma, al igual que sucede en la Vega Baja del Esla, son más las semejanzas que las diferencias. Así, las tierras —donde el viñedo representa los valores más altos— se convierten en el principal tipo de bienes aportados tanto en las mujeres como en los varones con porcentajes muy similares —el 32,2% en las mujeres y el 32,6% en los varones—, seguido por las viviendas y dependencias complementarias por encima del 23 % —el 23,3% en las mujeres y el 23,2% en los varones—. Es decir, los dos esposos, al margen de los sexos, aportan al matrimonio lo esencial para que pueda funcionar una explotación campesina y pervivir la célula familiar, sobre todo tierras.<sup>31</sup> Junto a este tipo de bienes básicos también ocuparán un puesto relevante el ganado —con un 9,8% en las mujeres y un 15,3% en los hombres— y los productos de la despensa —el 13,1% y el 10,8% respectivamente—. No obstante, existirán diferencias entre los dos

30 Ver Cuadro 4.

31 En la Vega Baja del Esla ocurre algo similar, ya que los dos bienes citados representan el 63,38 %, siendo las tierras el principal bien aportado con porcentajes superiores al 44%. Ibidem, p. 96.

sexos. Así, las más llamativas serán la mayor importancia de la ropa —especialmente la destinada a vestir el cuerpo, como ya ocurría en las dotes— en las mujeres —el 8,3% en la ropa personal frente al 3,7% de los varones—<sup>32</sup> y el mayor énfasis de los hombres en el capítulo ganadero. Finalmente, las aportaciones de dinero y créditos (censos) son muy insignificantes y muy por debajo de los campesinos de la Vega Baja del Esla.

Un mayor acercamiento a esta interesante realidad lo podemos obtener de la comparación de los bienes aportados por la pareja y su valoración monetaria con los patrimonios finales en el momento de ruptura del matrimonio por fallecimiento de uno o los dos cónyuges.<sup>33</sup>

CUADRO 5

*Comparación entre los bienes aportados por los esposos al núcleo familiar y el balance final patrimonial de los mismos*

Tipos de bienes	Bienes aportados esposos (A)		Bienes finales patrimoniales (B)		Incremento B/A	
	Valores (reales)	%	Valores (reales)	%	Valores (reales)	
Tierras de cultivo	11.361	37,3	64.800	36,7	53.439	570,4
Viviendas complementarias	7.760	25,5	37.898	21,5	30.138	488
Ganado	1.274	4,2	22.918	13	21.644	1.799
Dinero y créditos (censos)	2.026	6,7	5.062	2,8	3.036	249,8
Productos de la despensa	2.789	9,1	28.580	16,2	25.791	1.024,4
Aperos de labranza	942	3,1	5.702	3,2	4.760	605,3
Mobiliario casa y cocina	1.435	4,7	2.369	1,3	934	165,1
Menaje de la casa	294	1	1.525	0,9	1.231	518,7
Joyas-alhajas	134	0,4	31	0	-102	-23,1
Cuadros-libros	73	0,2	406	0,2	333	556,2
Ropa personal	1.361	4,8	3.708	2,3	5.069	272,4
Ropa cama	856	2,8	3.037	1,7	2.181	354,8
Ropa casa	74	0,2	372	0,2	298	502,7
<b>TOTALES</b>	<b>30.379</b>		<b>176.408</b>		<b>146.029</b>	<b>580,69</b>

FUENTE: A.H.P.I. ( 12 casos de particiones de bienes).

<sup>32</sup> Ocurre igual, pero con menor intensidad, en la Vega Baja del Esla. Ibidem.

<sup>33</sup> Ver Cuadro 5.

Así, se observa que la estructura de los bienes sigue siendo la misma, es decir, de nuevo serán los bienes raíces —viviendas, dependencias complementarias y especialmente tierras, donde destacan las de viñedo— los más importantes con porcentajes en torno al 60% —el 62,8% en las aportaciones de la pareja y el 58,2% en el balance final patrimonial y con un incremento en las tierras del 570,4% y en las viviendas y dependencias complementarias del 488% respecto a las aportaciones iniciales de los esposos—. Posteriormente, vuelven a ser los productos de la despensa —grano, vino, etc., recibidos—, el dinero líquido, créditos a favor, la ropa y el ganado los bienes más relevantes, pero en éstos se aprecian significativos cambios entre los aportados al matrimonio y los finales. De este modo, como es lógico las despensas aparecen más completas en unas explotaciones agrarias en pleno rendimiento —llegan a suponer el 16,2% de los bienes finales con un incremento del 1.024,7% respecto a los bienes conyugales aportados—, la presencia y disponibilidad del ganado es mayor— el 13% de los bienes y con un aumento de 1.799%, lo que representa el mayor incremento registrado—, y la liquidez monetaria es más abundante en unos momentos iniciales donde es necesario realizar importantes inversiones.<sup>34</sup> Finalmente, hemos de precisar que en todos los demás bienes se produce un incremento más o menos moderado excepto en las joyas, alhajas donde su presencia y valoración es inferior en los momentos últimos del matrimonio —pasa de significar el 0,4% de los bienes aportados al 0,0% de los finales con un descenso de un 23,1%—.

Por lo tanto, este nuevo estudio viene a reafirmar que, exceptuando esos reajustes lógicos en el ganado, productos de la despensa, dinero disponible, etc..., los bienes aportados al matrimonio por los esposos, al margen de los dotales, conforman ya la estructura básica de las economías familiares campesinas. El trabajo, el saber hacer y la suerte ante las enfermedades y las inclemencias del tiempo harán que estas economías familiares sean boyantes o se vean abocadas al fracaso y al endeudamiento, pero manteniendo, como hemos visto, esa misma estructura en los bienes.<sup>35</sup>

---

34 Estas mismas tendencias se aprecian en las familias campesinas de la Vega Baja del Esla. *Ibidem*, pág. 96.

35 Lo mismo ocurrirá en Francia donde estos avances sobre la herencia, contrariamente a la dote, llevan normalmente otros bienes distintos al dinero: ganadería, bienes muebles y algunas piezas de tierra, pudiendo comenzar una actividad autónoma fuera de la casa de sus padres y de la de los padres de su cónyuge. B. Derouet, «La transmisión égalitaire...», art. cit., págs. 514-515.

### 3. La reproducción económica y social: Balances matrimoniales

Después de haber analizado los bienes dotales y los parafernales, nos vamos a adentrar en uno de los aspectos que consideramos más relevantes dentro de la reproducción social de la familia, es decir, vamos a estudiar desde una perspectiva más cuantitativa el balance final social y económico de los núcleos familiares formados, teniendo en cuenta los bienes aportados al matrimonio por los esposos, los bienes totales adquiridos durante el matrimonio, las deudas y los bienes que finalmente son gananciales. Es decir, veremos qué familias tendrán éxito desde el punto de vista económico y cuáles no y la influencia que pudieron tener en ello los bienes aportados inicialmente por los esposos. Además será también interesante estudiar el grado de endeudamiento de dichas familias y particularmente cómo se vuelven a repartir esos bienes entre sus herederos. Para realizar este tipo de investigación hemos utilizado únicamente las divisiones de bienes o partijas con datos más precisos, de ahí que hayamos desestimado un alto número de ellas y la muestra resulte ser más reducida.

En una primera aproximación de carácter general predominan los casos con éxito económico —bienes gananciales positivos— sobre los que presentan quiebras en los gananciales. Así, la mayor parte de las familias, el 74,5%, ofrecen balances económicos favorables en sus bienes gananciales. No obstante, dentro de este panorama global las familias de mayor éxito económico no van a ser las que aportan mayores patrimonios al matrimonio, sino que al contrario serán aquellas donde las aportaciones de bienes de los esposos al nuevo núcleo conyugal son de las más humildes. De este modo, son los patrimonios que ingresan en sus hogares una media de 2.123 reales los que logran hacerse con una mayor riqueza patrimonial media y sobre todo con el mayor volumen de bienes gananciales y en cambio los mayores fracasos y quiebras en los gananciales se concentrarán en los que llevan una media de 6.135 reales.<sup>36</sup>

Si de este análisis global descendemos al estudio más minucioso de cada caso y las familias que conforman nos encontramos con la siguiente realidad.

---

<sup>36</sup> Una tendencia similar ocurrirá también en la Vega Baja del Esla. *Ibidem*, pp. 96-97.



### A) Estudio de la dinámica de las familias con éxito económico<sup>37</sup>

Estas familias las hemos organizado a su vez en tres grandes grupos teniendo en cuenta criterios principalmente económicos: Por una parte, familias que partiendo con escasos bienes consiguen un balance final patrimonial positivo; por otra parte, familias que con unos bienes iniciales también reducidos consiguen patrimonios muy solventes y finalmente, familias que parten con elevados ingresos obtenidos por las herencias y son incapaces de conseguir unos bienes gananciales superiores a los recibidos. Nuestro siguiente objetivo será analizar dichos grupos.

**CUADRO 6**

*Dinámica de la reproducción económica de la familia a partir de los bienes aportados al matrimonio. Familias con éxito (reales)*

A) Análisis general									
Escala aportaciones pareja conyugal	Nº casos	Bienes aportados esposo	Bienes aportados esposa	Total ambos (A)	Bienes gananciales (B)	%B/A	Total patrimonio (C)	%B/A	%A/C
-1.500 reales	30	3.065	8.991	12.056	29.129	+241,6	60.956	47,7	19,7
De 1.500 a 2.999	14	6.222	8.638	14.860	144.031	+969,2	188.564	76,4	0,8
De 3.000 a 7.499	20	20.707	27.005	47.712	27.108	+56,8	85.197	31,8	56
De 7.500 a 14.999	2	6.913	6.890	13.803	861	+6,2	18.765	4,6	73,6
De 15.000 a 29.999	2	7.097	12.448	19.545	46.931	+240	69.103	67,9	28,3
30.000 o más	2	31.284	1.138	32.422	13.911	+42,9	47.9191	29	67,7

  

B) Valores medios						
Escala aportaciones pareja conyugal	Nº casos	Bienes aportados esposo	Bienes aportados esposa	Total ambos (A)	Gananciales	Total patrimonio
-1.500 reales	30	204,3	599,4	803,7	1.942	4.064
De 1.500 a 2.999	14	888,8	1.234	2.132	20.576	26.938
De 3.000 a 7.499	20	2.070,7	2.700,5	4.771	2.711	8.520
De 7.500 a 14.999	2	6.913	6.890	13.803	861	18.765
De 15.000 a 29.999	2	7.097	12.448	19.545	16.931	69.103
30.000 o más	2	31.284	1.138	32.422	13.911	47.911

FUENTE: A.H.P.I. (Protocolos Notariales : 70 casos).

37 Ver Cuadro 6.

**a) Familias donde los esposos reciben por herencia menos de 850 reales de media y consiguen un balance patrimonial final positivo, por encima de los 1.900 reales de media de bienes gananciales**

En este grupo nos encontramos con un número muy importante de esposos y núcleos familiares —en total 30 casos, que significan el 31,9% del total y sobre todo el 42,8% de las familias con balances positivos en los gananciales— que han sido clasificados por sus ingresos patrimoniales al núcleo familiar. Se trata de las aportaciones iniciales más humildes de la muestra, es decir las que están por debajo de los 1.500 reales, con una media del nuevo núcleo familiar que no llega a los 900 reales —803,7 reales—, donde se observa que los bienes que llevan las mujeres al matrimonio —dotes y parafernales— son muy superiores, más del doble, a los de los maridos —599,4 reales de media frente a tan sólo 204,3 reales de media—. <sup>38</sup>

A pesar de estos escasos ingresos, estos hogares —sólo suponen el 19,7% del total patrimonial— conseguirán hacer frente a los problemas planteados de una forma muy solvente como lo demuestra el

---

38 En general predominan los mayores ingresos de bienes al matrimonio de las mujeres que de los hombres. Así, por citar algunos ejemplos, en Bercianos del Real, Camino María Calvo aporta 337 reales, 80 pertenecen a una viña, y en cambio su marido, Pascual Antón, no ingresa ningún bien. O en Sahagún, Juana Santos aporta 818 reales ( una casa, dos arcas y una sartén) y su esposo, Pablo Vacas, tan sólo 229 reales pertenecientes a un escaño de pino y una mesa de roble. O finalmente, el caso de Catalina Felipe casada con Pedro Conde, vecinos de Sahagún, donde la esposa ingresa al hogar de las hijuelas paternas 913 reales (6 viñas, una tierra, una casa, algunos bienes muebles y una manta) y el marido únicamente una mesa, una caldera, unas trébedes y unos manteles, tasado todo en 64 reales. A.H.P.L, Juan Felipe y Godoy, Cajas 4.462 y 4.463.

39 El mayor patrimonio encontrado de la muestra alcanza los 8.808 reales. Se trata de los vecinos de Sahagún, Francisco Becares casado con Manuela Arjado. Lo relevante de este hogar es que dicha riqueza se ha conseguido casi totalmente de una forma nueva ya que los bienes que reciben en herencia son casi insignificantes, tan sólo la mujer 55 reales y el marido una casa tasada en 300 reales. La comparación entre lo recibido y lo conseguido es realmente sorprendente: la casa la siguen conservando, pero mejorada ya que ahora es tasada en 900 reales, y han incorporado al patrimonio bienes raíces —6 tierras, 5 de las cuales son de viñedo tasadas en 7.080 reales,— aperos de labranza tasados en 299 reales, mobiliario de casa y de la cocina valorado en 72 reales, menaje de la casa en 45 reales, ropa tasada en 176 reales —donde sobresale la de cama con 11 reales— y a todo ello se sumará la presencia de elementos decorativos del hogar —cuadros tasados en 37 reales— y las deudas a favor equivalentes a 179 reales. En total a pesar de las altas deudas contraídas, 3.751 reales, el balance final ganancial es de 4.599 reales. Id., Caja 4.463.

hecho de que sus bienes patrimoniales finales hayan experimentado un crecimiento y se sitúen en 4.064 reales de media.<sup>39</sup> Sin embargo, lo más importante es que el volumen del pasivo,<sup>40</sup> de las deudas, aún siendo muy alto, el 35,1%, no llega a consumir totalmente los bienes líquidos que le quedan al núcleo matrimonial como gananciales. De ahí, que los balances finales sean positivos —los gananciales representan el 47,7% del total de los patrimoniales— con unas medias de bienes gananciales próximas a los 2.000 reales, 1.942 reales.<sup>41</sup>

Por lo tanto, son hogares que han ganado más del doble de los bienes que habían heredado y esto les permite que puedan legar a sus hijos una herencia superior a la que ellos recibieron. Así, controlando la tasación de los bienes que reciben sus hijos —bien por adelantamiento de las legítimas o bien por la parte que les corresponde tras la muerte de sus progenitores— la media hallada es de 523,7 reales y en cambio la media de sus padres fue de 401, 8 reales, es decir un 30,3% a mayores.<sup>42</sup>

---

40 Ver Cuadro 7.

41 El valor más alto de gananciales corresponde a Bernardo de la Guerta y María Fernández, vecinos de las Grañeras, con 5.371 reales. También se trata de un núcleo familiar que se labró su éxito económico sin apenas recibir bienes heredados, sobre todo el marido. Así la esposa aportó 858 reales —dos tierras, un cuarto de casa, ganado, dinero, grano, arcas, menaje de la cocina, ropa especialmente personal— y el esposo no ingresa nada. Al final consiguen un patrimonio tasado en 7.756 reales del que sobresalen las tierras —tasadas en 1.271 reales— la casa y dependencias complementarias —valoradas en 1.910 reales— el ganado en 651 reales, los productos de la despensa con 651 reales, los aperos de labranza con 265 reales y la ropa con 247 reales. Las deudas no son muy altas, tan sólo 1.477 reales, y el resultado final es un balance ganancial de 5.371 reales que se repartirá totalmente entre sus cuatro hijos tocando cada uno a 1.200 reales. Id. Caja 4.459.

42 Aquí lógicamente las medias encubren fuertes desequilibrios, pero en líneas generales la mejoría es evidente, como por ejemplo el caso de Isidro de las Prietas y María Diez, vecinos de San Pedro de las Dueñas, sin haber recibido nada en herencia, según declaran los interesados por «ser mozos de servicio «consiguen un patrimonio de 1.148 reales, gravado con muy poca deuda, 64 reales y por lo tanto los bienes gananciales suponen 1.084 reales. La primera en fallecer fue la madre en 1773 y en esos momentos su único heredero ya recibe de legítima materna 434 reales —se habían descontado de la mitad que le correspondía de gananciales más 108 de los gastos efectuados en el funeral y el entierro—, los cuales fueron pagados de la siguientes forma: 300 reales dados ya en su matrimonio por el padre para en parte comprar unas viñas, 110 reales valor de un jato y 24 reales tasación de cuatro costales. Id., Caja 4.461.

CUADRO 7

Análisis distributivo del pasivo de los patrimonios

Escala aportaciones de la pareja conyugal	N.º casos	Total patrimonial (A)	Gasto entierro y funeral (B)	Media	% de B/A	Deudas	Media (C)	% de C/A
–1.500 reales	30	121.912	*6092	203	5	**42.812	1.427	35,1
De 1.500 a 2.999	14	377.128	*17830	1.274	4,7	**58.340	4.167	15,4
De 3.000 a 7.499	20	170.394	*7984	399	4,7	**34.568	1.728	20,3
De 7.500 a 14.999	2	37.530				7.732	3.866	20,6
De 15.000 a 29.999	2	138.206	*9610		6,9	5.294	2.647	3,8
30.000 o más	2	95.838	***5026	***2.513	5,2	3.172	1.586	3,3

• Datos sobrevalorados ya que en 9 casos sólo se especifica «el quinto». \*\*En 6 casos se incluyen los gastos del entierro y los funerales. \*\*\*También se incluyen las mandas.

Fuente: A.H.P.I. (Protocolos Notariales:70 casos).

**b) Familias donde los esposos heredan por debajo de los 2.200 reales de media y logran patrimonios muy solventes, por encima de los 20.000 reales de media de los gananciales**

No conforman un grupo tan numeroso como el analizado anteriormente pero también es importante en cuanto suponen 14 casos de esposos que representan el 20% de los hogares que tienen éxito económico en los bienes gananciales. De nuevo su clasificación la hemos efectuado teniendo presente los bienes aportados al matrimonio entre 1.500 y 3.000 reales. Así, al igual que en el grupo anterior las mujeres ingresarán más que los maridos —1.234 reales de media frente a 888,8 reales de media— y la media de bienes que se consiguen llevar al nuevo hogar será de 2.123 reales, lo que sólo va a significar el 0,8% del total patrimonial.<sup>43</sup>

A partir de estos legados que se pueden considerar más bien escasos y humildes, estas familias conformarán importantes patrimonios

<sup>43</sup> Aunque el equilibrio de los ingresos de los esposos al nuevo hogar familiar es mayor, sin embargo se sigue apreciando en general una mayor cuantía favorable a las mujeres. Por ejemplo, Andrea Felipe, casada con Alejandro Antón, vecinos de San Pedro de las Dueñas, aporta al matrimonio un total de 1.413 reales (provenientes sobre todo de la legítima paterna: viñas tasadas en 713 reales y una casa valorada en 700 reales) y el esposo sólo consigue ingresar 817 reales procedentes de la legítima materna: una viña, una casa y bienes muebles de la casa y cocina). Id., Caja 4.461.

con unas medias de 26.938 reales.<sup>44</sup> Además, el grado de endeudamiento de los mismos ha sido muy pequeño —por debajo del 15,4%— y ello se traduce en unos balances muy positivos de bienes gananciales: 20.576 reales de media y el 76,4% del total de bienes patrimoniales.<sup>45</sup>

---

44 El mayor patrimonio es de unos vecinos de Sahagún, Manuel Rodríguez y Manuela Saldaña, valorado en el momento de la muerte del marido, en 1762, en 81.146 reales. Resulta más sorprendente la riqueza conseguida por esta familia si tenemos en cuenta que las aportaciones al matrimonio de los dos cónyuges fueron tan sólo de 2.031 reales, de los cuales el grueso los llevó la mujer, 2.015 reales, en cuatro viñas y dos tierras de cereal denominadas barriales. No obstante, el patrimonio final adquirido denota una economía campesina con una importante solvencia: posesión de bienes raíces (las viñas suponen una tasación de 26.258 reales, el resto de tierras de secano de 8.115 reales y las viviendas y dependencias complementarias 11.068 reales), semovientes (el ganado es tasado en 7.445 reales), despensa consolidada (valorados sus productos en 15.913 reales), posesión de aperos de labranza (1.132 reales), etc. Al mismo tiempo, esta mayor riqueza se traducirá en unas mejores condiciones y estilo de vida: más y mejor mobiliario de la casa (fuerte presencia de las arcas y un velador de nogal con su pie redondo) y de la cocina (tasado en 678 reales), mayor presencia del menaje del hogar (437 reales), mayor número de prendas textiles encaminadas a vestir el cuerpo y la casa (tasadas en 820 reales y donde las ventanas son cubiertas con cortinas preferentemente de bayeta verde) y finalmente, sus estancias serán decoradas también con objetos de plata (un barquillo de plata pequeño) y sobre todo con cuadros de temática preferentemente religiosa (en total unos 13 cuadros tasados en 105 reales). *Id.*, Caja 4.459.

45 Los gananciales más altos también se corresponden con la anterior familia estudiada, con 64.192 reales. Por debajo de la misma la que obtiene un balance más positivo es la de Manuel Prieto Malaguero, casado con Catalina Fernández, vecinos de Sahagún. En 1765, fecha de la muerte de le esposo, su total de bienes patrimoniales ascendía a 37.819 reales, los cuales de nuevo habían sido adquiridos sobre todo durante el matrimonio, ya que los aportados al mismo habían sido muy escasos— tan sólo 2.575 reales, de los cuales la mayoría corresponden al marido en viñas, una casa y una mesa, en cambio la mujer sólo ingresa una arca tasada en 15 reales—. Por otra parte, las deudas contraídas fueron muy reducidas— 3.090 reales, lo que supone un 8,1%— y el resultado es que durante la unión conyugal se consiguieron unos bienes gananciales de 32.154 reales. Es decir, esta familia campesina ha conseguido labrarse casi desde cero un patrimonio y unas condiciones y estilo de vida muy aceptables. Así, al igual que ocurría en el anterior estudio los bienes raíces y semovientes conforman, como es lógico, el grueso de su hacienda —las tierras donde son casi exclusivas las viñas con 11.216 reales, la vivienda y dependencias complementarias con 8.500 reales y el ganado con 4.740 reales— acompañado de una despensa fuerte que refleja esa mayor producción agraria, donde al lado del vino y cereal también aparecerán el tocino, la cecina, chorizos, los garbanzos y los productos de los tres huertos: la verdura. En total tasado todo en 6.750 reales— y de los correspondientes aperos de labranza en 1.474 reales.— Pero también los bienes mobiliarios aumentarán en calidad y particularmente en cantidad: mobiliario de la casa y cocina —tasados en 408 reales— menaje del hogar, etc., apreciando una importante presencia de los textiles —tasados en 1.152 reales y donde sobresale la ropa personal sobre la de cama y casa (camisas, almillas, enguarinas, capas de paño, etc.) tasada en 630 reales.— Finalmente, las cortinas de bayeta con colo-

Por lo tanto, en este grupo encontramos los esposos y las familias con mayor éxito económico de la tierras de Sahagún en la segunda mitad del setecientos, las cuales han conseguido multiplicar casi por diez los cortos bienes recibidos en herencia y ello les permite efectuar una reproducción social dejando mejor emplazados a sus herederos —según hemos podido comprobar sus hijos recibirán una media de 3.661,8 reales frente a los 1.061,4 reales recibidos por sus progenitores, es decir un 344,9 % a mayores—.<sup>46</sup>

**c) Familias donde los esposos heredan bienes superiores a los 4.700 reales de media y son incapaces de poder superar en gananciales las cantidades recibidas**

En este grupo hemos englobado a los esposos y familias cuyos bienes gananciales son muy escasos y en ningún momento llegan a superar a los bienes llevados a los nuevos hogares por los cónyuges. En total son 24 casos —el 34,3% de los que obtienen éxito en los balances finales gananciales— pertenecientes a umbrales altos, por encima de los 3.000 reales, en cuanto a la cuantía de bienes ingresados al matri-

---

res (verdes o encarnadas), los espejos —en concreto uno mediano de los de Bilbao tasado en 20 reales— y los cuadros adornando las estancias —donde junto con la temática religiosa también aparecerán cuadros de la calle de Santiago y de pintura francesa, tasados en 94 reales— crearán un estilo de vida más confortable. *Ibidem*.

<sup>46</sup> Este tipo de familias campesinas son también las de mayor éxito económico en la Vega Baja del Esla leonesa, donde a pesar de sus orígenes humildes, no alcanzan a aportar los 1.400 reales de media entre ambos cónyuges, lograron transmitir a sus herederos patrimonios medios superiores a los 8.000 reales brutos y casi 6.500 líquidos con unos pasivos del 14,11%. La diferencia con nuestras familias está en la cuantía todavía mayor de los bienes legados a los hijos. José M. Pérez García, «Estructuras familiares...», *art.cit.* pp. 97-98.

Respecto a las legítimas dejadas a sus hijos son de nuevo las dos familias ya analizadas de este grupo las que dejan mayores bienes a sus herederos debido no sólo a sus mayor volumen de gananciales sino también, y ello es muy relevante, a que el número de hijos a repartir en esos momentos no era elevado. Así, los hijos de Manuel Rodríguez y Manuela Saldaña son dos, una hembra y un varón, recibiendo la primera de su legítima materna 12.934 reales y su hermano 14.359 reales, cuando sus padres entre los dos sólo habían aportado al matrimonio 2.031 reales. Y los hijos de Manuel Prieto Malaguero y Catalina Fernández serán tres y recibirán como herencia de la legítima paterna 5.067 reales cada uno, es decir casi el doble que sus progenitores. Además, con la particularidad de que en las dos familias ya desde el momento en que deciden formar un nuevo hogar los hijos de éstos reciben bienes a cuenta de las futuras legítimas. A.H.P.L., Juan Felipe y Godoy, Caja 4459.

monio —aportaciones de 3.000 a 7.499 reales, de 7.500 a 14.999 reales, de 15.000 a 29.999 reales y de 30.000 reales o más—.

Los más numerosos de este grupo, con 20 casos de 24, son los situados en la escala de aportaciones matrimoniales más inferior, es decir entre 3.000 y 7.499 reales. La pareja que se constituye ingresa al nuevo hogar una media nada despreciable de 4.771 reales, siendo de nuevo el balance favorable a las esposas con 2.700 reales frente los 2.070 de los maridos. No obstante, a pesar de estas relevantes inyecciones económicas de bienes —que suponen el 56%— sus patrimonios finales en el momento de la ruptura del núcleo familiar son bastante pobres —8.520 reales de media —no llegando a duplicar la cifras heredadas.<sup>47</sup> Si a ello sumamos las deudas con porcentajes altos —20,3%— el resultado son unos balances de bienes gananciales muy modestos, con medias familiares de 2.711 reales, lo que supone sólo el 31,8% del total patrimonial. De ahí, que lógicamente en estas familias se produjese un deterioro económico en el importante momento de la reproducción social, en cuanto que las medias de bienes dados en herencia a sus hijos se sitúan en 1.208,3 reales, es decir, casi la mitad de los que heredaron sus progenitores, 2.385, reales de media.<sup>48</sup>

---

47 Los de mayor cuantía no superan los 14.000 reales, como por ejemplo, Pedro León y Ana Gutiérrez, vecinos de Sahagún, que llegan a tener un total patrimonial en el momento de la ruptura del núcleo familiar por la muerte del marido, en 1782, de 13.251 reales. Habían ingresado al matrimonio un poco más de la mitad —6.784 reales, de los cuales la mujer aportó 2.963 y el esposo 3.821 reales—. Dentro de los bienes patrimoniales sobresalen de nuevo las tierras —especialmente las de viñedo con 5.800 reales de un total de 6.300 reales— y la vivienda y dependencias complementarias —con 4.870 reales—, en cambio la presencia de ganado y los productos agrarios de la despensa tienen escasa relevancia —1.200 y 370 reales respectivamente—. Tampoco, destacarán por sus condiciones o estilo de vida: en la ropa predominará la de cama, con 410 reales, sobre la personal con tan sólo 284 reales, y los objetos decorativos de sus estancias se reducirán a cinco cuadros y una lámina —de temática religiosa— valorados en 42 reales. En definitiva, el panorama de las condiciones de vida es más pobre que el de las familias anteriores. *Id.*, Caja 4.463.

48 Es el caso, por ejemplo, de Andrés de la Encina casado con Tomasa Rojo, vecinos del Calzada del Coto, los cuales llegan a formar un patrimonio valorado en 8.669 reales, de los cuales sólo 1.116 son bienes gananciales y la mayor cuantía, por lo tanto, se corresponden con bienes recibidos de las respectivas herencias paternas. Pues bien, en el momento de la muerte del padre, en 1781, los tres hijos van a recibir en concepto de la legítima paterna 1.305 reales cada uno, lo cual supone una cantidad inferior a la mitad que recibió su padre de legítimas valoradas en 3.170 reales. *Id.*, Caja 4.465.

Respecto a esa otra minoría de hogares cuyo punto de partida podemos catalogar de privilegiado —con medias de bienes aportados por los esposos de 13.803 reales y 32.422 reales— su balance final nos vuelve a remarcar las conclusiones expuestas en las líneas anteriores. De este modo, este tipo de bienes heredados conformarán la mayor parte de los bienes patrimoniales finales —entre el 67,7% y el 73,6%—<sup>49</sup> y por el contrario la riqueza obtenida durante el matrimonio, es decir la ganancial, sólo supondrá un 29% y un 4,6% respectivamente.<sup>50</sup> El resultado de este conformismo e inmovilismo económico será un empobrecimiento en la reproducción social de este tipo de familias más acomodadas.<sup>51</sup> Ahora bien, ¿realmente es la falta de estímulo o se trata de la imposibilidad real de incrementar seriamente sus patrimonios debido a la rentabilidad decreciente?<sup>52</sup>

---

49 En el caso de José Rojo y su mujer Micaela Felipe, vecinos de San Pedro de las Dueñas, los dos inyectan al matrimonio la importante cantidad de 14.029 reales —con una gran equilibrio entre el varón y la hembra— y el patrimonio final sólo llega a suponer 18.765 reales. Y en el otro caso todavía más extremo de Domingo Herrero Rojo y Alfonsa López, vecinos de Calzada del Coto, lo ingresado al núcleo familiar llega a suponer nada menos que 32.422 reales y los bienes finales 47.919 reales. Id., Cajas 4.460 y 4.462.

50 Ya analizaremos posteriormente como el mayor número de hogares con balances negativos en los gananciales se van a registrar en estas familias con aportaciones de los cónyuges al matrimonio entre 7.500 y 14.999 reales.

51 Un ejemplo muy representativo es el de la familia ya citada de Domingo Herrero Rojo y Alfonsa López Cuando fallece el marido en 1769 los bienes patrimoniales finales ascendían a la cantidad de 47.919 reales. De ellos la mayor parte habían sido ingresados al nuevo matrimonio de segundas nupcias por el esposo —hasta un total de 31.284 reales— y los bienes gananciales sólo representan 13.911 reales. De ahí, que la legítima a heredar paterna era muy cuantiosa —35.726 reales descontados los gastos de funeral, entierro y mandas— pero cada hijo/a recibe sólo un 19% de lo del padre a pesar de que la cantidad de la legítima paterna es de 5.954 reales para cada hijo/a. A.H.P.L., Juan Felipe y Godoy, Caja 4.462.

52 Esta cuestión es la que se plantea también J. Manuel Pérez García para los 8 ricos patrimonios de la Vega Baja del Esla, «Estructuras familiares...», art.cit., p.98. Respecto a los límites que presentan las grandes explotaciones ver F. Brumont, *Payansans de Vieille-Castille aux XVI et XVII siècles*. Madrid, 1.993. J. López Salazar en *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (s.XVI-XVIII)*, Ciudad Real, 1986, p. 447.



## B) Estudio de los perdedores: las familias que fracasan a nivel económico<sup>53</sup>

Este tipo de hogares representaban el 25,5% de la muestra<sup>54</sup> situándose la mayoría de los mismos en los umbrales inferiores a los 1.500 reales aportados al matrimonio —6 casos de esposos lo que significa un 25% de los fracasados o perdedores— y sobre todo entre 7.500 y 14.999 reales —10 casos lo que representa el 41,6% del total de perdedores y la casi totalidad de la muestra de hogares situados en el umbral señalado.<sup>55</sup>

CUADRO 8

*Dinámica de la reproducción económica de la familia a partir de los bienes aportados al matrimonio. Familias fracasadas (reales)*

A) Análisis general										
Escala aportaciones	Nº casos	Bienes aportados esposo	Bienes aportados esposa	Total ambos (A)	Valor Quiebras (B)	Patrimonios brutos (C)	% B/A	% B/C	Deudas (funeral y entierro) D	% C/C
–1.500 reales	6	500	1.444	1.944	1.383	6.152	71,1	22,5	5.544	90,1
Del 500 a 2.999	2	2.246	2.113	5.359	456	5.490	10,4	8,3	1.422	25,9
De 3.000 a 7.499	4	3.599	6.098	9.697	3.681	7.508	37,9	888	11,8	
De 7.500 a 14.999	10	33.818	27.534	61.352	9.565	63.198	15,6	15,1	11.132	17,6
De 15.000 a 29.999	0									
30.000 o más	0									

B) Valores medios						
Escala aportaciones	Nº casos	Bienes aportados esposo	Bienes aportados esposa	Total ambos (A)	Valor quiebras (B)	Patrimonio brutos lanzados (C)
–1.500 reales	6	166,6	481,3	648	461	2.050
Del 500 a 2.999	4	1.123	1.056,5	2.179,5	228	2.745
De 3.000 a 7.499	4	1.799,5	3.049	4.848,5	1.840,5	3.745
De 7.500 a 14.999	10	6.763,6	5.506,8	12.270,4	1.913	12.639,5
De 15.000 a 29.999	0					
30.000 o más	0					

FUENTE: A.H.P.L. (Protocolos Notariales : 10 casos).

<sup>53</sup> Ver Cuadro 8.

<sup>54</sup> Porcentajes, por lo tanto, muy similares al 22% de la Vega Baja del Esla, *Ibidem*, p. 100.

<sup>55</sup> En la Vega Baja del Esla la mayoría, 13 de 23 casos, se sitúan en los niveles más bajos de bienes aportados al matrimonio y por debajo del los 7.500 reales. *Ibidem*.

No nos sorprende que sean las familias con menores aportaciones de los esposos al matrimonio las más proclives, como en la Vega Baja del Esla, al fracaso económico. La inyección de bienes de los cónyuges al nuevo hogar está incluso por debajo a las de sus convecinos que han conseguido tener más éxito económico —648 reales de media ingresados por los esposos y dentro de los mismos la aportación femenina sigue predominando de forma muy relevante con 481,3 reales de media frente a la pequeña cantidad de 166,6 reales de los varones—. Aún así, conseguirán hacerse con un pobre patrimonio —su media se sitúa en 2.050 reales,<sup>56</sup> la mitad de los que obtienen éxito económico— pero inundado de deudas,<sup>57</sup> las cuales suponen (incluidos algunos gastos de funeral y entierro, etc.) el 90,1% de los valores patrimoniales. De ahí, se explica que su balance de bienes gananciales sea negativo —461 reales de media lo que supone un 22,5% respecto del valor patrimonial—.

No obstante, si nos llama más la atención que sean los esposos y familias con aportaciones económicas al matrimonio de importante cuantía —entre 7.500 y 14.999 reales— las que figuren entre las de mayor fracaso económico. Las razones en nuestro caso que llevaron a un menor éxito económico a estas familias son debidas más que al despilfarro o la falta de estímulos a que, por una parte, se trata de núcleos

<sup>56</sup> Similar, por otra parte, al de los campesinos de el Bierzo Bajo, Juan M. Bartolomé B., *Vino y viticultores en el Bierzo...*, ob. cit., p.110

<sup>57</sup> Es el caso de Manuel Pablos y Manuela Andrés, vecinos de Bercianos del Real Camino, los cuales forman un nuevo hogar aportando tan sólo la mujer 104 reales recibidos de las legítimas paternas —valor de 1 viña y tres tierras—. Al final consiguen un patrimonio de 2.327 reales donde predominan como es lógico los medios de producción básicos de las economías agrarias domésticas: bienes raíces —dos tierras y dos viñas y una casa, tasado todo en 584 reales—, ganado —una vaca, una pollina y un ternero, tasados en 384 reales—, aperos básicos de labranza —tasados en 105 reales—. En cambio, los bienes orientados a reportar una mayor comodidad brillan por su ausencia: sólo están presentes el escaso mobiliario de la casa y cocina, tasado en 24 reales, y la imprescindible ropa persona y de cama tasadas en 57 y 56 reales respectivamente. Descontados de las deudas los gastos extraordinarios —los cuales suman la cantidad de 206 reales en concepto de derechos de sepultura, entierro, oferta, hacer las cuentas, escribano, derechos de las personas que tasaron los bienes, etc.— resulta que dicha economía familiar se había endeudado en 2.216 reales— rentas de tierras, pago de derechos (primicias, foros) y grano dado al fiado, préstamo de dinero, etc.—. En definitiva, la muerte del esposo en 1776 no sólo rompe el núcleo familiar formado sino que también provoca que el pago de las deudas absorba los escasos bienes patrimoniales existentes, exceptuando la dote que ingresó la mujer (las tres tierras y la viña), a la cual se le añade el «lecho cotidiano» valorado en 60 reales y formado por una cama, un jergón y dos mantas. A.H.P.L, Juan Felipe y Godoy, Caja 4.461.

familiares que se vieron truncados de forma rápida debido a la muerte de uno de los cónyuges<sup>58</sup> o a que, por otra parte, se trata de nuevos núcleos familiares formados más tardíamente en segundas nupcias y, por lo tanto, ya muy consolidados.<sup>59</sup> Al final, como es lógico la ausen-

---

58 Esto fue lo que ocurrió con Andrés Olmedo y María Llamas, vecinos de San Pedro de Dueñas, los cuales se casaron en 1776 llevando de dotales la esposa 778 reales —pertenecientes a dos viñas, mitad de una casa, productos de la despensa, mobiliario de la cocina, ropa personal y ropa de cama— y el marido la relevante cantidad de 4.748 reales —ganado, productos de la despensa, aperos de labranza, mobiliario de la casa, menaje, ropa personal y ropa cama—. Además, el esposo aportó también al nuevo matrimonio los bienes recibidos de la legítima paterna tasados en 3.580 reales: dos viñas, tierras, una bodega, aperos de labranza, mobiliario de la casa, menaje, cuadros, ropa personal, ropa cama y ropa de casa. Es decir, que en total el nuevo hogar se constituye con un importante patrimonio donde se encuentran los bienes fundamentales para llevar adelante la economía familiar campesina. Sin embargo, esta futuro tan prometedor se trunca de una forma rápida debido a la muerte de la mujer María Llamas en 1781 dejando dos hijos. El inventario que se hace de los bienes en 1781 nos demuestra que en los cinco años de matrimonio no se realizaron grandes compras de bienes— las tierras siguen siendo las mismas, los bienes mobiliarios en general también— y los únicos cambios más perceptibles se registraron en la vivienda y dependencias complementarias y en el ganado. De todas formas, el patrimonio sólo se ha incrementado en 197 reales y el grado de endeudamiento ha sido muy fuerte con 1.243 reales —de los cuales sólo 202 proceden del gasto extraordinario de la realización del inventario, cuentas, derechos del escribano, etc.— De ahí, que se produzca una quiebra de 1.046 reales. Id., Caja 4.462.

59 Lo curioso es que en los dos casos se trata de enlaces matrimoniales efectuados entre varones solteros y mujeres ya viudas a las cuales se las promete la décima parte o *vistas por ser viudas* y contraer un nuevo matrimonio. Así sucede con Jerónimo Felipe casado en segundas nupcias con Córdula Espeso en 1773, vecinos de San Pedro de Dueñas, el cual aporta al matrimonio la importante cantidad de 10.015 reales —donde destacan 19 cuadros grandes y pequeños tasados en 2.312 reales— procedentes de las legítimas paternas como único heredero; en cambio la viuda sólo ingresará 2.387 reales. Sin embargo, al tratarse de un matrimonio tardío —él había recibido las legítimas paternas sobre los años 1753— unido a la corta duración del mismo —él fallece en 1785— determinan que de nuevo los bienes conseguidos gananciales sean muy cortos —en total sólo 779 reales— y por el contrario las deudas contraídas sean muchas —trigo, vaca, cerdo, géneros de tienda y dinero prestado por vecinos y por el propio Monasterio de San Benito de Sahagún,— valoradas en 4.853 reales. Lo que determina que la quiebra del caudal sea de 4.075 reales.

También Santiago Misiego, vecino de Sahagún, se va a casar en 1785 con la viuda Josefa Rodríguez, aportando él la cantidad de 4.926 reales y ella la de 7.004 reales, es decir, entre los dos un total de 11.930 reales correspondientes a bienes raíces, semovientes y bienes mobiliarios. considerados suficientes para asegurar un buen futuro económico al nuevo núcleo familiar. No obstante, los bienes gananciales conseguidos sólo fueron 396 reales y en cambio las deudas representaron 1.159 reales, con lo que la quiebra de capital fue de 952 reales. Id., Caja 4.464.

cia de bienes gananciales y las deudas contraídas —aunque sólo representan el 17,6% del valor patrimonial— traen consigo un deterioro económico de estas familias que a pesar de gozar de una situación de partida muy favorable por diversas causas ven mermados sus niveles patrimoniales. Así, la consecuencia será negativa desde el punto de vista de la reproducción social y económica, ya que sus herederos recibirán una media de bienes muy baja —en torno a 1.510 reales— cuando sus progenitores sobrepasaron los 6.000 reales.<sup>60</sup>

#### CUADRO 9

*La reproducción social: La herencia recibida por los hijos (reales)*

A) Familias con éxito económico				
<i>Escala aportaciones pareja conyugal</i>	<i>Total reales heredar</i>	<i>Nº hijos</i>	<i>Valores medios heredados por los hijos</i>	<i>Valores medios heredados por los padres</i>
–1.500 reales	19.380	37	523,7	401,8
De 1.500 a 2.999	65.913	18	3.661,8	1.061,4
De 3.000 a 7.499	37.460	31	1.208,3	2.385,6
De 7.500 a 14.999	—	—	—	—
De 15.000 a 29.999	25.757	4	6.439	9.772,5
30.000 o más	32.726	6	5.945	16.211

FUENTE: A.H.P.L. (Protocolos notariales : 35 casos).

B) Familias con quiebras económicas en los gananciales				
<i>Escala aportaciones pareja conyugal</i>	<i>Total reales heredar</i>	<i>Nº hijos</i>	<i>Valores medios heredados por los hijos</i>	<i>Valores medios heredados por los padres</i>
–1.500 reales	—	—	—	—
De 1.500 a 2.999	2.006	3	668,6	1.089,7
De 3.000 a 7.499	396	1	396	2.424,2
De 7.500 a 14.999	24.170	16	1.510,6	6.

FUENTE: A.H.P.L. (Protocolos notariales : 10 casos).

<sup>60</sup> Generalmente las deudas o quiebras del capital se bajan de los bienes aportados por el esposo no tocando los bienes dotales y parafernales de la mujer, aunque sea esta la que fallezca.

#### 4. El papel cada vez más destacado de las mujeres en las familias

Realmente resulta muy difícil poder acercarnos al papel de las mujeres de estas sociedades del Antiguo Régimen y particularmente a las más humildes de las sociedades campesinas ausentes de las fuentes tanto directas como indirectas.

El ideal de mujer casada perseguido por los juristas, clérigos, padres y maridos durante la Edad Moderna aparece claramente definido en el sentido de que las mujeres una vez que se casan contraen deberes y obligaciones. Es decir, deben seguir un programa de vida, tan rígido como contradictorio y donde la familia constituye, al mismo tiempo, una frontera y un medio de integración en la sociedad.<sup>61</sup> No obstante, estamos de acuerdo en que dentro de ese modelo patriarcal y jerárquico tan poco favorable y tan lleno de contradicciones para las mujeres se van a producir cambios a lo largo de la edad moderna. Éstos van a ser positivos en la condición de las casadas hasta tal punto que la práctica social les va a ir reconociendo esferas específicas de actuación o de influencia que la ley no contemplaba.<sup>62</sup> Indudablemente resulta muy difícil el poder acercarnos a estos aspectos y que ratifiquen la anterior afirmación, sin embargo, sí podemos analizar ciertos comportamientos distintos de la sociedad campesina del setecientos hacia las mujeres casadas referentes a temas más materiales, como son los bienes aportados al matrimonio, los gananciales, las mejoras y mandas, la administración de la haciendas, etc.

Así, en cuanto a los bienes aportados por las mujeres al matrimonio, es decir las dotes y los parafernales, se aprecia en todas las particiones analizadas un gran respeto por este tipo de bienes y su reintegro —el capital— a las viudas. Incluso, en los casos de las familias en las que se produce una quiebra patrimonial y un balance negativo en los bienes gananciales la práctica más frecuente, casi la única, es la de descontar estas deudas de los bienes aportados por el esposo. De momento desconocemos si en un futuro se plantearon pleitos motivados por el descontento de las viudas o de sus hijos,<sup>63</sup> estimamos que no

---

61 María Victoria López Cordón, «Familias, sexo...», art. cit. p. 131

62 Ibidem, p. 132.

63 Lo cuales debían ser muy frecuentes ver J. Casey, «La conflictividad en el seno de la familia», en *Studis*, Valencia, N° 22, pp. 12-14

serían muy frecuentes debido a los fuertes costos que se originaban, pero lo realmente cierto es la gran claridad con que este tipo de bienes o mejor su valor se restituyen a las viudas.

No se actuaba tan escrupulosamente con los bienes gananciales, ya que era frecuente que a veces éstos en vez dividirse por la mitad se asignaban de forma íntegra al marido. Esto va a ocurrir sobre todo en las familias formadas con menores ingresos al matrimonio —umbrales inferiores a los 1.500 reales— y que a su vez tenían las medias patrimoniales más bajas y también las medias gananciales, con tan sólo 1.942 reales.<sup>64</sup> Además, sucede siempre cuando es el marido el que fallece y se queda viuda la mujer, lo cual supone como es lógico un perjuicio negativo para las mismas.<sup>65</sup> Estos casos constituirían un ejemplo de conflictividad familiar donde los derechos de la viuda y los preceptos morales de respeto y asistencia a la madre que predicaban los moralistas, resultaban a veces incompatibles con los deseos de los hijos de asumir la jefatura familiar y de preservar intacto el patrimonio.<sup>66</sup> No obstante, se ha de remarcar que sólo aparecen casi exclusivamente en los núcleos familiares con niveles económicos más bajos, donde es más presumible la sumisión y el engaño de las mujeres por parte de los hijos, ya que estimamos que si esa renuncia se hubiera realizado de forma voluntaria y consciente se hubiese especificado por parte de las viudas.<sup>67</sup>

Resulta indudable que al margen de los tratadistas y moralistas la mayor fuerza efectiva de la mujer fueron las dependencias morales y materiales que, los lazos de convivencia y afecto, fueron tejiendo

---

64 Esta situación más dramática de las viudas de los pequeños propietarios es similar a la apreciada en la Sierra de Alcaraz, Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia...*, ob. cit. pág. 275.

65 Así, por ejemplo, cuando fallece Bernardo de la Guerta, vecino de las Grañeras, se valoran los gananciales en 5.371 reales pasando totalmente a repartirse, una vez descontados 567 de gastos del quinto destinados al funeral y el remanente para mejora de la viuda, entre los 4 hijos. A la viuda se le restituye el valor de los bienes aportados al matrimonio más 50 reales en concepto de lecho cotidiano, en total 908 reales. El marido, en cambio, no había aportado ningún bien al matrimonio. A.H.P.L., Juan Felipe y Godoy, Caja 4.459.

66 María Victoria López Cordón, «Familia, sexo...», art. cit., pp.130-131.

67 Así sucede con Vicenta Rodríguez, vecina de Sahagún, la cual especifica en el momento de las particiones de bienes por la muerte de su marido, José Robles, que renuncia a la parte de sus gananciales, en total 1.512 reales, para que éstos pasen de forma íntegra a sus hijos, en total cinco. De este modo, a la viuda se le van a restituir los bienes aportados al matrimonio y el lecho cotidiano, en total 1.580 reales. A.H.P.L., Juan Felipe y Godoy, Caja 4.459.

entre marido y mujer.<sup>68</sup> Ello se demuestra, por una parte, a la hora de las particiones de bienes en las mandas y mejoras que los maridos otorgaban a sus esposas. Estas se concentraban sobre todo en la mejoras de las cantidades sobrantes del quinto de libre disposición que iba destinado al pago del entierro y funerales, con lo cual las cantidades no solían ser muy elevadas, pero constituyen siempre una prueba de esa relación de afecto e intimidad.<sup>69</sup> Y por otra parte, se tiene bastante cuidado en no despojar a la viuda de la casa y el hogar familiar, de tal forma que, en el caso de que no sea ganancial, ésta suele pasar a la mujer en régimen de usufructo durante su vida.<sup>70</sup>

Una costumbre que afectaba tanto a las viudas como las viudos en la comarca de Sahagún era la concesión al esposo/a que quedase vivo del denominado «*lecho cotidiano*».<sup>71</sup> Su valor guardaba relación con los bienes aportados por los cónyuges al matrimonio más que con los niveles patrimoniales finales. Así, las cantidades de estos lechos cotidianos más inferiores, entre 50 y 60 reales, se encontraban en las familias con niveles de aportaciones más bajas, por debajo de los 1.500 reales, y los más altos por encima de los 100 reales y superando la barrera incluso de los 200 reales en las familias con aportaciones matrimoniales superiores a los 3.000 reales. En cambio, los esposos que han conseguido, partiendo desde niveles de ingresos bajos, un mayor éxito económico —las familias campesinas con medias patrimoniales de 20.576 reales— siguen otorgando lechos cotidianos muy modestos, rara vez superiores a los 100 reales. La razón de lo anterior puede ser debida quizás a que estos lechos cotidianos son los mismos que han sido previamente aportados al matrimonio por los cónyuges.

---

68 María Victoria López Cordón, «Familia, sexo...», art. cit., p.132.

69 Por ejemplo, José Conde, vecino de San Pedro de las Dueñas, mejora con el quinto a su mujer, Lucia Tirados, con la obligación de pagar el funeral, entierro, etc. Estos gastos suponen 370 reales con lo que le queda a la viuda únicamente 121 reales. En cambio, a Manuela Herrero, vecina de Calzadilla de los Hermanillos, también mejorada en el quinto por su marido una vez que paga los gastos de entierro, funeral, etc. le quedan 816 reales, cifra nada despreciable si la comparamos con la herencia de la legítima paterna de sus hijos: 1.762 reales cada uno. A.H.P.L, Juan Felipe y Godoy, Cajas 4.462 y 4.463.

70 Este es el caso, por ejemplo, de José Conde, vecino de San Pedro de las Dueñas, quien en su testamento manda la casa que es suya y no ganancial a su mujer «...para que la usufructe por todos los días de su vida y después vuelva a mis hijas y nietos...» Id., Caja 4.462.

71 Este lecho cotidiano solía estar formado por los siguientes elementos básicos: la cama y la ropa necesaria para cubrirla, la cual, como es lógico, variaba según la cantidad y calidad de las prendas textiles: jergones, sábanas, colchas y almohadas.

También cada vez más las mujeres terracampinas figuran como tutoras y curadoras de sus hijos y sobre todo como administradoras de las cosechas que habían quedado pendientes de recogerse debido a la enfermedad y fallecimiento del esposo. Esta función de administradora de la hacienda familiar consideramos que tiene una gran relevancia ya que demuestra el grado importante de compromiso e integración de las mujeres en el seño familiar.<sup>72</sup>

En definitiva, las nuevas parejas de la comarca de Campos comenzaban unas trayectorias ayudadas por la entrada más o menos continuada de bienes tanto por parte la mujer como por parte del marido a la célula familiar —bienes dotales que aportaba no sólo la esposa sino también el marido y sobre todo los bienes parafernales donde se dibujaba ya la estructura básica de sus economías campesinas—. De tal forma, que la reproducción social y herencia recibida de los progenitores marcaba en gran medida el éxito económico y social de las nuevas familias, no obstante, también es cierto que no deja de sorprendernos esas familias campesinas que parten e inyectan bienes a la célula familiar de forma modesta pero que consiguen unos logros y éxitos económicos muy brillantes. Ello nos habla a su vez de unas sociedades y comunidades campesinas donde cada vez es más importante el papel de las mujeres y más abiertas y dinámicas en la segunda mitad del siglo XVIII —con posibilidades importantes de acceder a la explotación de nuevas tierras, bien por compra o arrendamiento, alza de los productos agrarios como el vino y el trigo, etc.— de lo que tradicionalmente nos ha ofrecido la bibliografía comparativa,<sup>73</sup> donde era posible salir de los niveles de miseria y conseguir niveles patrimoniales y con-

---

72 Así, son cada vez más frecuentes los casos en que las viudas como administradoras de la haciendas familiares sean las encargadas de dar las cuentas de las cosechas del verano que quedaron pendientes, operación que lejos de ser sencilla se convertía en bastante complicada y además exigía un buen conocimiento de la hacienda familiar, ya que a las cargas de la cosecha —cereales, vino, etc.— había que ir descontando las datas provenientes del diezmo, primicias, rentas, préstamos, costos de las labores, etc.

73 Los estudios que se han realizado en León sobre la Vega Baja y las zonas de Astorga y la Bañeza no hacen sino confirmar esta mejoría patrimonial y económica del campesinado en la segunda mitad del setecientos. Ver, José M. Pérez García, «Evolución de los niveles de vida en la Vega del Esla entre 1700 y 1850», en *Un modelo social leonés...* y Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, «Las condiciones de vida y las pautas de consumo del campesinado leonés de la Bañeza y Astorga (1750-1850)» (en prensa).



diciones de vida más elevados. Además, dichas familias dejarán mucho mejor emplazados a nivel económico a sus herederos/as, lo que hace suponer de cara al futuro una reproducción social más favorable. De todas formas, de nuevo se nos abren importantes retos investigadores que trataremos de abordar próximamente.

## Bibliografía

- BARBAZZA, Marie-Catherine, 2.000, *La société paysanne en Nouvelle-Castille. Famille, mariage et transmission des biens à Pozuelo de Aravaca (158-1640)*. Madrid.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M., 1.996, *Vino y viticultores en El Bierzo. Sociedad y estructuras económicas durante el siglo XVIII*, Universidad de León.
- «Las condiciones de vida y las pautas de consumo del campesinado leonés de la Bañeza y Astorga (1750-1850) (en prensa).
- BRUMONT, F., 1993, *Paysans de Vieille-Castille aux XVI et XVII siècles*, Madrid.
- BURGO LÓPEZ, M<sup>a</sup>.C., 1984, «Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca (1649-1750) a través de las escrituras de dote». *II C.M.H.A*, Santiago, 177-199.
- CASEY, J., 1.996, «La conflictividad en el seno de la familia». *Studis*, Valencia, N<sup>o</sup> 22, 9-26.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F., 1998, «Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la Edad Moderna», en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, XVIII, 17-28.
- DELILLE G., 1985, *Famille et propriété dans le royaume de Naples (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*, Rome-París.
- DEROUE B., 1.994, «La transmisión igualitaria du patrimoine dans la France rurale (XVI-XIX siècles)». *Nouvelles perspectives de recherche*, *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad Europea*. Murcia, 513-522.
- GACTO, E., 1.987, « El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del mediterráneo hispánico: una visión jurídica», *La familia en la España Mediterránea*. Barcelona, 36-64.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., 1.994, «Familia, patrimonio y herencia en el A. Régimen. El traspaso general de las propiedades», *Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad Europea*. Murcia, 605-616.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F., 1998, «Historia de la familia y campesinado en la Edad Moderna. Una reflexión desde la historia social», en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, XVIII, 135-178.

- GARCÍA GONZÁLEZ, F., 2001, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra. (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid.
- LÓPEZ GORDÓN, M<sup>a</sup>. V., 1.998, «Familia, sexo y género en la España Moderna», en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, XVIII, 105-134.
- LÓPEZ SALAZAR, J., 1.986, *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (S. XVI-XVII)*. Ciudad Real.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1998, «Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla (1700-1850)», en *Un modelo social leonés en crecimiento: La Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850*. Universidades de León y Vigo, 85-109.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1.991, «Elementos configuradores de la estructura familiar en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII», *Estudios Humanísticos*, Universidad de León, N<sup>o</sup> 11, 121-150.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., 1.998, «Evolución de los niveles de vida en la Vega del Esla entre 1700 y 1850», en *Un modelo social leonés...*, 159-170.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., 1.984, «Las cartas de dote en Extremadura», *II. C.M.H.A.*, Santiago, 165-176.
- RUBIO PÉREZ, L., 1.995, *La burguesía maragata*. Universidad de León.
- SAAVEDRA, P., 2001, «El campesinado en la España del antiguo Régimen: algunas consideraciones», en *Historia SOCIAL y Ciencias Sociales*, S. Castillo, R. Fernández (eds.), Lleida, 225-240.
- TESTÓN NUÑEZ, I., 1.985, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*. Badajoz.
- VARIOS (Coordinador RUBIO PÉREZ, L.), 1.999, *La Historia de León. Edad Moderna*. Universidad de León, V.III.